

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 03873 - 421182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 01 de diciembre de 2.020.-

RESOLUCION Nº 228-SRT-2.020.

EXPTE. Nº 218/19.

VISTO:

La Nota de Tesorería General de la Universidad Nacional de Salta, de fecha 27 de noviembre de 2.019; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota informa que se efectuó, el día 26 de noviembre, un depósito de Pesos: Veintidos mil (\$ 22.000,00) en la Cuenta Corriente de la Sede Regional Tartagal, en concepto de ayuda económica para Estudiantes de la Carrera de Enfermería de la Sede Tartagal y Anexo Santa Victoria Este.

Que los mencionados estudiantes organizaron la Cena de Fin de Año – Egresados Promoción 2.019.

Que los Docentes Juan Carlos Romero y Gabriel Ernesto Acosta, se encargaron de administrar el dinero otorgado, y presentaron la rendición de comprobantes de gastos debidamente conformados.

Que, por la suspensión de actividades administrativas y académicas llevadas a cabo, en función de la cuarentena dispuesta por autoridades de Salud de los Gobiernos Nacional, Provincial y Municipal, para evitar la propagación del virus COVID19, no se efectuó la presente rendición en tiempo y forma.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: VEINTIDOS MIL (\$ 22.000,00), ocasionado por los gastos de realización de la Cena de Fin de Año – Egresados Promoción 2.019, organizada por los Estudiantes de las Carreras de Enfermería Universitaria de la Sede Regional Tartagal y Anexo Santa Victoria Este.

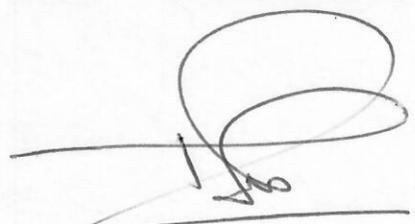
ARTICULO 2º.- Imputar los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna: 2.1.1 Alimentos: Pesos: Ochocientos cincuenta (\$ 850,00); 2.3.1 Papel de Escritorio y Cartón: Pesos: Setecientos veinte (\$ 720,00); 2.5.5 Productos Químicos: Pesos: Un mil doscientos ochenta (\$ 1.280,00); 3.5.3 Imprenta y Editoriales: Pesos: Novecientos cincuenta (\$ 950,00) y 3.9.9 Alimentos: Pesos: Dieciocho mil doscientos (\$ 18.200,00), de la Orden de Pago No Presupuestaria Nº 1226/19 – Cargo a Rendir Nº 26332 – Expediente Nº 218/19, del Presupuesto del Rectorado de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a